

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

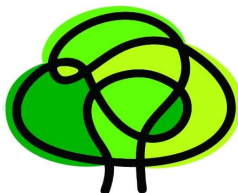
**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 28 de abril de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0039122

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Figurativa



**Denominación del Signo:**

**Reivindicación de colores:** Reivindicamos los colores verde y negro.

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** Actividades colectivas de publicidad y de marketing; administración de asuntos de negocios de establecimientos minoristas; administración de negocios comerciales; gestión, organización y administración de negocios comerciales; administración de programas de fidelización de clientes para la promoción de servicios de restaurantes y servicios de venta minorista de terceros; gestión comercial de centros de conferencias; gestión y administración de proyectos comerciales; servicios de gestión y administración empresarial; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; información comercial mediante aplicaciones móviles; marketing y actividades promocionales en materia de administración y gestión de negocios comerciales; servicios de venta minorista prestados por centros comerciales en línea; negociación y cierre de operaciones comerciales por cuenta de terceros a través de sistemas de telecomunicación; negociación y concertación de operaciones comerciales por cuenta de terceros; servicios de externalización en el ámbito

de las operaciones comerciales; servicios de operaciones comerciales electrónicas; servicios de operaciones comerciales y de información de consumidores; servicios de subcontratación en el ámbito de las operaciones comerciales; organización de eventos de promoción; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento social; promoción comercial de productos para terceros; promoción de ventas en puntos de compra o de venta, para terceros; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial de aparcamientos; servicios de gestión comercial de estacionamientos; gestión comercial; suministro de información sobre gestión comercial; organización y celebración de eventos de marketing; administración de programas de intercambio cultural y educativo.

#### **Versión Clasificación de Niza: 12**

#### **Solicitante (s):**

PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H  
PAR COMERCIAL GUACARI CL 28 25 B 365  
SINCELEJO SUCRE  
COLOMBIA

#### **Datos de Notificación:**

INES CONSUELO BENJUMEA RENDON, Carrera 42 No. 3 Sur 81 Oficina 1013, Torre 2 Edificio Milla de Oro, Distrito de Negocios., MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.